

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5120

DECRETO Nº 11566/ 2017

ARICA, 07 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de FERNÁNDEZ VELOZO MÓNICA DEL CARMEN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5120				
Actividad Económica	VENTA REPUESTOS AUTOMOTRICES NUEVOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	BARROS ARANA 3190				/
Nombre del Contribuyente	FERNÁNDEZ VELOZO MÓNICA DEL CARMEN				
Rut	8674883-5				
Dirección Particular	BARROS ARANA 3190				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	21/07/2017	Otorgación №	8-5120	Fecha	27/07/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLÓS

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ந்தெரித்திருள்ள del Alcalde"

MĀŖĨФ VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

3.

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988



dnikistracion

CCG/MVO/N